



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
13/03/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Javier Villanueva Aldave

D. J. Jesús San Julián Aranguren

D^a. Luisa Mateo Zozaya

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D. Ricardo Laspidea Arnedo (EH Bildu)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:14 del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Don Ricardo Laspidea ha delegado el voto en su compañera de grupo municipal doña Ainara González por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

El acta de la sesión de 20 de diciembre de 2023 se aprueba por veinte votos a favor y una abstención, la de doña Marian Sainz (PSN) porque estuvo ausente en dicha sesión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=106.0&endAt=205.0>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 1 al actual presupuesto.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés), doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri (V!vegüés), doña Izaskun Juarez (EH Bildu) y don Javier Marquínez (UPN).

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

Doña Xuriñe Peñas (UPN) presenta una enmienda de modificación in voce al dictamen incluido en la convocatoria para sustituir “Fondo de Haciendas Locales” por “Remanente de Tesorería”.

Doña Ainara González (EH Bildu) y doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) presentan una enmienda conjunta para retirar el punto, llevarlo de nuevo a Comisión para su modificación y que vuelva al siguiente Pleno.

En primer lugar, se procede a la votación de la **enmienda de UPN, la cual se aprueba por quince votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP), cinco en contra (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).**

Posteriormente, se procede a la votación de la **enmienda de EH Bildu y Contigo Egüés, la cual no se aprueba por cinco votos a favor (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés), trece en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés y 1 PP) y tres abstenciones (2 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle).**

Conforme al informe de Intervención, se informa, ante la ejecución de los presupuestos a fecha presente, de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para poder dar cobertura al gasto e inversiones hasta la aprobación de los presupuestos para 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP), cinco en contra (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 1 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2024 por importe de 150.000 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria “Remanente de Tesorería”, y conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios, a saber:





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

APLIC. PPTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
13210	62900	EQUIPAMIENTO POLICIA	6.000
13300	61900	SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO	20.000
16900	62300	COMPRA MAQUINARIA Y OTRS S.M.	6.000
17100	62300	MAQUINARIA JARDINES	6.000
23110	62600	EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS SSB	5.000
23990	63200	MEJORAS Y MOBILIARIO EDIFICIO CAF	3.000
24120	62300	MAQUINARIA Y UTILLAJE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	1.000
24190	62900	INVERSIONES DESARROLLO LOCAL	3.000
31210	63200	REFORMAS EN CONSULTORIO MEDICO	3.000
32310	63200	EQUIPAMIENTOS CENTROS 0-3	5.000
32320	63200	INVERSION EN COLEGIOS PUBLICOS	10.000
32610	63200	INVERSION ESCUELA DE MUSICA	5.000
32610	62900	COMPRA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS TECNICOS	2.000
33210	62900	COMPRA LIBROS LUDOTECA BIBLIOTECA OLAZ	1.000
33211	62900	COMPRA LIBROS BIBLIOTECA SARRIGUREN	1.000
34100	63201	INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000
92000	62500	INVERSION Y MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	7.000
92000	62600	MODERNIZACION ADMON	6.000
16500	63900	INVERSION ALUMBRADO PUBLICO	20.000
15311	61900	ARREGLO CAMINOS Y VIAS PUBLICAS	20.000
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			150.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez trascurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=205.0&endAt=2152.0>

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LOS ESTATUTOS DE LA MCP

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda y explica que este asunto lo traslada directamente la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) al Ayuntamiento.

Interviene don Mikel Bezunartea (PSN), doña Ainara González, don Javier Marquínez, doña Ainhoa Aznárez, doña Helena Arruabarrena, doña Juliana Anchundia y doña Noelia Echarri.

Ante la petición de diversos Ayuntamientos y ciudadanos de que se amplíe el servicio de alquiler de bici compartida al ámbito de la Comarca de Pamplona y que pueda ser la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la entidad que pueda asumir este, se emitió un informe jurídico en el que se concluye que la MCP no tiene competencias sobre gestión de bicicletas públicas, ni está incluida la posibilidad de asumir esa competencia en sus estatutos. Para realizar cualquier gestión en materia de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

bici pública deberán modificarse los Estatutos. Una vez modificados los Estatutos, cada Ayuntamiento podrá acordar, por mayoría absoluta, si quiere adherirse para la prestación de ese servicio en la Mancomunidad.

La asamblea de la MCP ya aprobó la modificación del artículo 6 de sus Estatutos, para incluir un nuevo apartado “8. Movilidad”, y ahora hay que ratificarlo en cada uno de los Ayuntamientos, lo cual tiene que ser por mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, incluyendo un nuevo apartado “8. Movilidad”.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Sr. Secretario municipal explica que, tal y como se ha comentado en la Junta de Portavoces, no se incluyó en el orden del día un segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la modificación presupuestaria número 2 al actual presupuesto.

En primer lugar, habría que valorar su urgencia y si pasa el trámite de urgencia que requiere la mayoría absoluta de los votos de los presentes, se podría entrar a debatirla y votarla.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2 AL VIGENTE PRESUPUESTO

Se procede a la **votación de la urgencia** para tratar este punto en el Pleno, la cual **se aprueba por unanimidad**.

A continuación, el Sr. Secretario municipal pasa a leer dicha propuesta de acuerdo no incluida en el orden del día.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, doña Noelia Echarri y don Javier Marquínez.

Conforme al informe de Intervención, se informa, ante la ejecución de los presupuestos a fecha presente, de la necesidad de creación de dos partidas nuevas de formación y adquisición de equipos informáticos para impartir a la ciudadanía curso de digitalización.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 2 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2024 por importe de 24.500 euros. Será financiado con cargo a una nueva subvención en el presupuesto de ingresos, y conforme al siguiente detalle de generación de crédito, a saber:





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Partidas de gasto:

1-24120-22799 Formación ciudadanía 15.000

1-24120-62500 Equipos informáticos 9.500

Ingresos:

1-4209000 Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado 24.500

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=2152.0&endAt=3688.0>

4º.- MOCIÓN GEROA BAI FIESTAS DE SARRIGUREN

Don Joseba Orduña presenta la moción siguiente:

“MOCIÓN DE GEROA BAI EGUESIBAR SOBRE LAS FIESTAS DE SARRIGUREN

Desde hace unos años a esta parte las fiestas de Sarriguren van sumando cada vez más participación en las mismas. Para una población como la de Sarriguren se hacen cortas unas fiestas que apenas duran 48 horas, es por lo que parece factible pensar en la posibilidad de aumentar la duración de las mismas.

Desde hace unos años, organizadas tanto por el ayuntamiento como por la asociación de comerciantes del valle se han venido celebrando actividades prefiestas el jueves anterior al inicio de las fiestas. Dichas actividades han ido incrementando la participación en las mismas con el paso de los años y se han ido consolidando como una “parte” más de las propias fiestas.

Para aumentar los días de fiestas hace falta poder contar con la participación de la población en las mismas. Para ello se nos hace indispensable que la población infantil y juvenil pueda participar. Para ello, proponemos que se solicite a los centros educativos con sede en Sarriguren que establezcan en su calendario escolar como festivo el viernes de fiestas de Sarriguren, tal y como hacen Huarte, Villava, Zizur y algunos otros pueblos de la comarca de Pamplona en sus fiestas patronales. Para este curso 2023-2024 el calendario escolar ya está elaborado por lo que no se puede alterar. Por lo que proponemos que, desde el Ayuntamiento, y siempre con el beneplácito de los Colegios y el instituto, se organicen actividades el viernes de fiestas como pueden ser hinchables, chocolatada, teatros y demás para el disfrute de las fiestas en horario escolar.

Por todo ello, proponemos a la corporación los siguientes puntos de acuerdo.

1.- Establecer el día de comienzo de las fiestas de Sarriguren el jueves de la segunda semana junio.

2.- Proponer en los Consejos Escolares de los centros en los que participa el Ayuntamiento que para el curso 2024-2025 se establezca como festivo el viernes 6 de junio de 2025.

3.- Instar al equipo de gobierno para que el viernes 8 de junio de 2024 organice en los colegios

5



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AAVQ MCC4 YDZH VNVX

Acta Pleno 31.01.2024 - SEFYCU 47499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

de Sarriguren que así lo deseen y siempre en coordinación con los equipos directivos de los mismos, una jornada festiva para el alumnado de los mismos.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia, don Javier Jiménez, don Iosu Moreno (V!vegüés), don Asier Mesanza (EH Bildu) que pide la votación por puntos y presenta una enmienda de sustitución al primer punto que consistiría en “valorar mediante un proceso participativo la posibilidad de establecer la fecha de comienzo de las fiestas de Sarriguren” y don Joseba Orduña.

Desde Geroa Bai se rechaza la enmienda de EH Bildu.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, don Javier Jiménez, don Asier Mesanza, don Javier Villanueva (UPN) y don Joseba Orduña.

Tras las rondas de intervenciones, se procede a la votación de la moción por puntos.

Respecto al **punto número 1 de la moción, se aprueba por catorce votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés y 2 Geroa Bai) y siete abstenciones (4 EH Bildu, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle).**

Respecto al **punto número 2 de la moción, se aprueba por veinte votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (1 PP).**

Y por último, el **punto número 3 de la moción se aprueba por diecinueve votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y dos abstenciones (1 PP y 1 Vecinos por el Valle).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=3688.0&endAt=5476.0>

5º.- MOCIÓN EH BILDU PRIMERA ATENCIÓN CAF

Doña Izaskun Juarez presenta la moción siguiente:

“MOCIÓN DE EHBILDU EGUESIBAR PRIMERA ATENCIÓN CAF

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es un hecho y de sobra conocido que el CAF es uno de los recursos con mayor valoración y aceptación del valle. Diariamente hacen algún uso del mismo, cerca de un centenar de usuarios dentro de la atención directa de todos los servicios que ofrecen.

Es un recurso que acompaña desde la población infantil con servicios de conciliación, Infancia o juventud hasta a los más mayores del valle, en sus servicios de Madurez, Promoción a la autonomía o deterioro cognitivo.

Sin embargo, por su proximidad a la población también se ha convertido en un servicio de intervención que acoge, recibe y procura que; las personas de la población del valle que se encuentran inmersos en alguna situación de dificultad, y que no se ven capaces de gestionarla por ellas mismas, puedan sentirse cuidadas y atendidas con figuras de referencia en un marco de igualdad, seguridad, protección y confianza.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Parejas que quieren reconducir su relación, Mediaciones, Menores y familias necesitados de una orientación, mayores en soledad o incluso casos de violencia de género... Son sólo algunos de los múltiples casos que son acogidos en el Centro de Atención a las Familias.

El Servicio de Primera Atención del CAF, lo integran 2 profesionales (Trabajadoras Sociales) que además de acoger, se encargan de derivar a la ciudadanía a servicios más especializados como Orientación, Mediación, Servicio Social de Base, Asesoría Psicológica o Educación familiar entre otros.

Recordemos que tal como se recoge en la misma encomienda de gestión:

“...Los Servicios de Apoyo a las Familias en dificultad tienen un carácter público y especializado tal y como se recoge en el Artículo 34 de la Ley 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales y en sus respectivas órdenes forales de clasificación (O.F. 134/2004 de 29 de octubre y O.F. 147/2007, de 23 de julio).

Además, están recogidos en la Cartera de Servicios del Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Asuntos Sociales, **como una prestación técnica garantizada.**

Tienen una finalidad preventiva de los conflictos a la vez que de apoyo, tratamiento y capacitación para afrontar las distintas dificultades que se presentan en los diferentes ciclos de las familias y de manera especial en las familias con menores...”.

Anualmente el CAF acoge una media de 165 casos, salvo en 2021 que debido a la pandemia se disparó el número de casos a más de 210 casos.

El Servicio de Primera Atención tiene asignadas solo 11 horas semanales para el desarrollo del servicio. Lo que implica que, entre vacaciones, cierres del centro, etc... cada solicitante solo pueda recibir unas 2,5h de atención, lo que a todas luces es insuficiente.

Ya solo un contacto telefónico, una entrevista en profundidad más un informe consume dicho tiempo.

Falta tiempo, para coordinaciones de derivación, recopilación de información en la Red del Valle, segundas entrevistas, etc.

Desde junio del año pasado, la coordinadora del centro que es una de las referentes del servicio se encuentra de baja. Así mismo desde el pasado 21 de diciembre Andacelay NO ha renovado el contrato a la segunda referente y única responsable del servicio.

Lo que ha producido una situación de bloqueo en los servicios especializados; ya que ni se acoge a las personas con necesidades ni se puede hacer derivaciones a dichos servicios.

Debido a esta situación, en la actualidad hay una veintena de personas sin ser atendidas por parte de los servicios de acogida, lo que representa un 12% del total de acogimientos que se realizan a lo largo de todo un año. Y que ya ha provocado quejas e instancias al respecto.

Por último, cabe recordar que según recoge las **CONDICIONES REGULADORAS DEL ENCARGO A LA SOCIEDAD PÚBLICA ANDACELAY o ENCOMIENDA:**

“...El Ayuntamiento del Valle de Egüés, es responsable de asegurar su adecuado funcionamiento realizando para ello la supervisión, el control y el seguimiento necesarios...”.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Además, también dice que “...En cualquier caso, la Entidad gestora deberá favorecer la estabilidad en el empleo a las y los profesionales, para mantener la calidad del servicio que se ofrece a las familias, al ser atendidas por un mismo equipo referente profesional...”.

POR TODO LO ANTERIORMENTE DICHO, PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

1. El equipo de Gobierno en su labor de supervisión requiera a la Sociedad Pública Andacelay que en la menor brevedad posible Reactive el Servicio con la cobertura del puesto que se dejó de cubrir en el pasado diciembre.
2. Requerir a Andacelay que dicha cobertura se efectúe con arreglo al Artículo 23 del Convenio de Intervención Social favoreciendo la promoción interna del personal de la organización, y completando la jornada de aquellas trabajadoras que así lo deseen. Compaginando el horario de atención con el que actualmente realizan en otros servicios, para favorecer de esta manera la estabilidad en el empleo.
3. Que igualmente se requiera a Andacelay que incremente las horas del servicio de Primera Atención de 11 a 16.5 horas semanales, para una mejora en la atención de las usuarias que pasarían a recibir alrededor de unas 4 horas de atención, por caso. Así como ayudaría a reducir la espera que actualmente se ha generado por la suspensión del servicio.”

Doña Ainara González presenta una enmienda de sustitución al punto número 2, quedando como sigue:

“Requerir a Andacelay que dicha cobertura se efectúe con arreglo al Artículo 23 del Convenio de Intervención Social favoreciendo la promoción interna del personal de la organización.

Solicitando que se realicen las adaptaciones de horario necesarias para que la vacante sea cubierta por alguna de las trabajadoras que actualmente estén trabajando en el CAF. Por ser un puesto especialmente sensible que requiere de un amplio conocimiento de los servicios derivables especializados.

Compaginando el horario de atención con el que actualmente realizan en otros servicios, para favorecer de esta manera la estabilidad en el empleo, de aquellas trabajadoras que así lo deseen.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, doña Marian Sainz, doña Noelia Echarri, don Sabi Atipov (UPN), doña Ainara González y doña Ainhoa Aznárez.

Se acepta la enmienda de EH Bildu y a continuación se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, la cual se aprueba por nueve votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y doce abstenciones (6 UPN, 3 PSN y 3 V!vegüés).**

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=5476.0&endAt=8730.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

6º.- MOCIÓN EH BILDU KORRIKA

Don Asier Mesanza presenta la moción siguiente:

“EGUESIBARREKO UDALAK 23. KORRIKAN PARTE HARTZEKO EH BILDUREN MOZIOA

El euskera ha formado y forma parte de la historia de Navarra. Es esta comunidad y de forma más cercana nuestro valle, testigo de las huellas que este idioma ha dejado entre nosotros y nosotras a lo largo de los años. Apellidos, montes, ríos o los propios nombres de nuestros pueblos son el más claro ejemplo de ello.

Son muchas las manifestaciones de apego y defensa de esta lengua, desde instituciones, grupos sociales o vecinos y vecinas que quieren mantener viva una lengua ancestral que a pesar de las trabas y los ataques sufridos a lo largo de la historia sigue manteniéndose viva.

Entre otras muchas actividades a favor del euskera, destaca la Korrika. Carrera popular que desde el año 1980 viene celebrándose durante 22 ediciones y que con la de este año llegará a las 23. Bi mila eta bostehun kilometro euskararen alde, adin eta mota guztietako milaka partaiderekin, gau eta egun gelditu gabe.

Miles de kilómetros como decíamos y gente diversa y de todas las edades, desde txikis hasta las personas más mayores, que en la medida de sus posibilidades participan de esta fiesta del euskera. Distintas motivaciones, deportistas que aprovechan para hacer una actividad física, otras que organizan comidas o cenas. En familia, con amigos y amigas o de manera individual, pero con el objetivo común de disfrutar, amar, vivir en torno al euskera y mantenerlo vivo.

Baina ez da Korrika bakarrik. Aurkezten denetik, azken eguneko jaia ospatu arte, ehunka kontzertu, hitzaldi, kultur ekitaldi eta abar antolatzen dira. (No es solo la Korrika. Desde que se presenta, hasta la celebración de la fiesta final, se organizan cientos de actividades culturales, charlas, conciertos, etc.).

Aurten ere Korrikak Nafarroa zeharkatuko du, Cascantetik Lesakaraino y desde Ezcaroz hasta Alsasua, pasando por nuestro valle.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

1- El Ayuntamiento del Valle de Egüés participará con la compra de un kilómetro de la edición 23 de Korrika que transitará por nuestro municipio el próximo 16 de marzo, en señal de apoyo a la recuperación del euskera.

2- Animar a toda la ciudadanía a participar en la próxima edición de Korrika a su paso por nuestro Valle.

3- Atender correctamente a las demandas que pudieran surgir de concejos, asociaciones y colectivos con la cesión de los materiales e infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades relacionadas con Korrika.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, don Joseba Orduña, don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri, don Javier Marquín que comenta que ha solicitado la votación por puntos en la Junta de Portavoces y ha sido aceptada, don Asier Mesanza, doña Ainhoa Aznárez y doña Juliana Anchundia.

Tras la ronda de intervenciones, se procede a la votación de la moción por puntos.

9



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AAVQ MCC4 YDZH VNVX

Acta Pleno 31.01.2024 - SEFYCU 47499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Respecto al punto número 1 de la moción, se aprueba por trece votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), siete en contra (6 UPN y 1 PP) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).

Respecto al punto número 2 de la moción, se aprueba por trece votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), siete en contra (6 UPN y 1 PP) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).

Y por último, el punto número 3 de la moción se aprueba por trece votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y ocho abstenciones (6 UPN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=8730.0&endAt=10998.0>

7º.- MOCIÓN PSN BONIFICACIÓN PRECIO CARGADORES PÚBLICOS

Don Mikel Bezunartea presenta la moción siguiente:

“Moción para la bonificación del precio en el uso de los cargadores públicos municipales de vehículos eléctricos y garantizar un correcto mantenimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al dar una vuelta por el valle y revisar los cargadores de vehículos eléctricos públicos que tenemos instalados en el municipio se puede comprobar que apenas se utilizan. Sin embargo, vemos que la utilización de los cargadores de uso público instalados en otros municipios o centros comerciales es mucho mayor.

Muchos pueden ser los motivos, pero algunas razones de peso son el precio y el deficiente mantenimiento, situación que ya la hemos denunciado en más de una ocasión.

Son varios los vecinos y vecinas del Valle de Egüés los que se quejan por el precio del megavatio, que en comparación con otros cargadores públicos es bastante más caro.

Consideramos necesario, para que realmente tengan un mayor uso y por lo tanto realmente presten un servicio atractivo, que se bonifique el precio de la carga para la ciudadanía empadronada en el municipio. Por otro lado, es imprescindible que se mejore el servicio garantizando su continua disponibilidad, minimizando los tiempos de reparación en caso de avería y garantizando un correcto mantenimiento.

Uno de los principales problemas para una mayor implementación del vehículo eléctrico y la reducción paulatina del vehículo de combustión, una política positiva medioambientalmente y con la cual la sociedad cada día está más comprometida y concienciada, es la escasez de puntos de recarga. Nosotros, como responsables políticos del municipio, dentro de nuestras posibilidades, debemos apostar por favorecer estos cambios de uso y dotar al valle de estas infraestructuras, garantizar su correcto funcionamiento y fomentar su uso.

Por lo expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución solicitando al Equipo de Gobierno de UPN:





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

1. Estudiar en comisión la bonificación del precio de la carga eléctrica de los coches que estén domiciliados en el Valle.

2. Revisar el plan de mantenimiento de los cargadores para asegurar su continua disponibilidad.”

Se modifica por parte de PSN la propuesta de resolución a lo siguiente:

“1. Llevar a comisión los diferentes puntos o aportaciones que puedan hacer todos los grupos del Ayuntamiento para mejorar el servicio que se puede ofrecer a la ciudadanía.”

Intervienen don Juan Manuel Baquero (V!vegüés), doña Izaskun Juarez, don Javier Marquínez, don Mikel Bezunartea, doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena y doña Xurine Peñas.

Se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=10998.0&endsAt=12612.0>

8º.- MOCIÓN V!VEGÜÉS ATENCIÓN PRIMARIA

Don Juan Manuel Baquero presenta la moción siguiente:

“Exposición

La atención primaria es el pilar fundamental del sistema de salud siendo la primera línea de contacto de los ciudadanos y ciudadanas con el sistema sanitario. En los últimos años estamos siendo testigos de su declive progresivo, que afecta negativamente a la calidad de atención y al bienestar de las personas atendidas.

Desde V!VEGÜES-EGUESIBAR B!Z!, hemos realizado un estudio detallado para explicar la grave situación en la cual nos encontramos en el Centro de Salud de Sarriguren, avalada por la valoración (no oficial) de usuarios y usuarias no oficial disponible en Google, y que lejos de mejorar, irá empeorando, si desde las instituciones no se toman las medidas oportunas y se empieza a trabajar para que este servicio esencial para el ciudadano no se deteriore más.

Estudio

El estudio lo dividimos en varias partes:

1. Población que asume el centro de salud
2. Personal Sanitario y Ratios
3. Identificación de deficiencias
4. Posibles soluciones a corto y medio plazo

1. Población que asume el centro de salud

Como podemos observar la población de Erripagaña en estos momentos está siendo absorbida en su totalidad por el Centro de Salud de Sarriguren, según nos informan, continua un goteo continuo de altas nuevas provenientes de este núcleo de población. Se estima que la población proveniente de Erripagaña alcance los 15.000 pacientes.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

El Valle de Egüés, en menor medida, también crece y en estos momentos tiene una población de 22.121 habitantes, aumentando también las altas en los Centros de Salud.

2. Personal Sanitario y ratios

De conformidad con la información que se nos ha trasladado, actualmente el Centro de Salud de Sarriguren cuenta con 8 médicos/as, 6 Pediatras y 15 enfermeros/as.

Así mismo según la información facilitada los profesionales del Centro de Salud de Sarriguren atienden a una población adulta en Medicina General de 14.351 personas y en pediatría de 5.892 niños y niñas.

Los ratios de Personal sanitario que fija el Ministerio de Sanidad son:

- Médico E.A.P 1.323 por persona.
- Pediatra E.A.P. 916 por menor
- ATS/D.U.E 1238 por paciente.

En consideración de lo anterior, podemos afirmar que el ratio existente en el Centro de Salud de Sarriguren es superior al ratio fijado por el Ministerio.

Es destacable en este punto que, con posterioridad a facilitar a este Grupo Municipal los datos (que tienen fecha de actualización diciembre de 2023), se nos ha informado que se iba a derivar a parte de la población infantil de Erripagaña al Centro de Salud de Mendillorri por lo que la ratio en pediatría se ha visto reducida (pero no disponemos de la nueva filiación para completar el presente documento). En principio parece que se ha derivado a los niños y niñas de Erripagaña (zona Sarriguren).

3. Identificación de deficiencias

Nos encontramos ante la falta de Personal sanitario y/o un dimensionamiento escaso de recursos no acorde al crecimiento de la población del Valle de Egüés y Erripagaña, llevando a una sobrecarga de trabajo en los Profesionales de la salud, y esto repercute directamente en:

- el tiempo de atención por paciente.
- la calidad de la consulta.

Todo ello afectando negativamente a la detección temprana de enfermedades y al servicio integral de los pacientes.

Problemas de acceso a la urgencia del día, ello conlleva:

- Gran dificultad de poder coger cita en el día telefónicamente, llegando a saturarse las centralitas teniendo una media de 30 a 50 llamadas en espera.
- Colas de espera en la calle desde las 7:20 de la mañana, llegando a 30 personas esperando a la apertura del centro para solicitar cita en el día.

Esta situación puede agravar los problemas de salud de los pacientes y en muchos casos se termina acudiendo a los servicios de urgencias.

Problemas en las citas no Urgentes:





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

- La fecha disponible más cercana puede conllevar hasta un mes de espera.
- Las revisiones médicas en pediatría acumulan retrasos entre 6 meses y un año.

4. Posibles soluciones a corto y medio plazo

Evidentemente la solución definitiva es la construcción del Centro de Salud de Erripagaña, recientemente hemos conocido la noticia de que se ha procedido a licitar el proyecto de ejecución (Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud). No obstante, a ninguno se nos escapa que, durante los próximos años, aun entendiendo que la construcción se inicie en el menor plazo posible, nos quedan unos años durante los que no vamos a contar con este recurso.

Ante ello debemos buscar soluciones transitorias que mejoren la atención y gestión del Centro de Salud de Sarriguren.

Soluciones que deben de partir de la planificación y supongan el menor perjuicio de los usuarios. Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que el refuerzo temporal de la plantilla es una premisa básica, para poder atender la demanda actual y reducir las ratios, redundando todo ello en una mejora de la atención primaria en nuestro Centro de Salud.

Otra posible solución la encontramos en la derivación de unidades familiares completas a otros Centros de Salud con un menor ratio (Médico E.A.P.-Pediatra E.A.P.-ATS/D.U.E) X paciente.

Con todo lo anterior, entendemos necesario para nuestros vecinos y vecinas tener una actitud proactiva como Entidad Municipal que busque, trabajando en colaboración con el Departamento de Salud, una mejora del servicio de Atención Primaria en nuestro Municipio.

Por ello desde VIVEGÜES-EGUESIBAR B'ZI!, presentamos la presente moción con los siguientes puntos de acuerdo:

1. Instar al Equipo de Gobierno a tomar una posición proactiva en relación con la problemática del Centro de Salud de Sarriguren y mantener una reunión con sus responsables con el fin de conocer de primera mano la problemática actual y las propuestas de mejora que por ellos se contemplen.
2. Mantener una reunión con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en aras a conocer cuál es la hoja de ruta prevista por dicho Departamento para la problemática actual.
3. Instar al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a la búsqueda de soluciones en el corto plazo que permitan solucionar la problemática que tienen los vecinos y vecinas de Sarriguren y Erripagaña en relación con la Atención Primaria en el Centro de Salud de Sarriguren."

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, doña Marian Sainz, doña Ainara González, doña Luisa Mateo (UPN), don Juan Manuel Baquero, doña Ainhoa Aznárez y doña Xuriñe Peñas.

Se procede a la votación de la **moción de Vivegüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=12612.0&endsAt=16256.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

9º.- MOCIÓN VECINOS POR EL VALLE MODIFICACIÓN ORDENANZAS IMPUESTOS ICIO E IBI

Doña Juliana Anchundia presenta la moción siguiente, en la cual retira el punto número 3:

“MOCIÓN para solicitar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la ordenanza fiscal de bienes inmuebles (IBI) con el fin de subvencionar a los proyectos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El valle de Egüés es uno de los municipios pioneros en calidad ambiental siendo la eco-ciudad de Sarriguren la que marca una pauta medio ambiental. son un conjunto de elementos interrelacionados que generan un entorno urbano de especial calidad, están en sintonía con la naturaleza, los paisajes agrícolas, espacios en los libres naturalizados de transición que integran la eco ciudad con su entorno natural, y que son elementos de protección paisajística que articulan los ecosistemas naturales y las áreas construidas.

Siendo pioneros en esta materia consideramos fundamental que los vecinos puedan obtener incentivos para la realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energías renovable.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ACUERDA:

1. Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la ordenanza fiscal de bienes inmuebles (IBI) con el fin de subvencionar los proyectos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovables, el porcentaje de la bonificación se trabajará en la comisión de hacienda, cuentas y personal.
2. Incorporar en los presupuestos municipales una partida destinada a bonificar a los vecinos que realicen instalaciones de energías renovables durante el año 2024.
3. Exhortar al Gobierno de Navarra a recuperar la partida signada para este fin en los presupuestos para el ejercicio el año 2024.”

Doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) presenta una enmienda de modificación, para llevar a Comisión el punto número 1 de dicha moción.

Don Jon San Julián (UPN) presenta una enmienda in voce respecto al punto número 1, dado que el Ayuntamiento no tiene una ordenanza fiscal específica del ICIO sino una ordenanza fiscal regulatoria general, que se proponga modificar el texto de dicho punto y se estudie en Comisión la posible modificación de la ordenanza fiscal general.

Doña Juliana Anchundia aprueba las dos enmiendas presentadas.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Helena Arruabarrena, don Javier Jiménez, don Juan Manuel Baquero que pide la votación por puntos, don Asier Mesanza, don Jon San Julián, doña Juliana Anchundia y doña Ainhoa Aznárez.

Tras la ronda de intervenciones, se procede a la votación por puntos.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Respecto al **punto número 1 de la moción**, se aprueba por unanimidad.

Y respecto al **punto número 2 de la moción**, no se aprueba por ocho votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), nueve en contra (6 UPN y 3 V!vegüés) y cuatro abstenciones (3 PSN y 1 Contigo Egüés).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=16256.0&endsAt=17698.0>

10º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS PROCESO PARTICIPATIVO PARA CREACIÓN DE COMUNIDAD ENERGÉTICA

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 16 de la "Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE (Texto pertinente a efectos del EEE.)", recoge los rasgos definitorios de las comunidades energéticas donde indica que los Estados miembros ofrecerán un marco jurídico favorable para las comunidades ciudadanas de energías.

Por otro lado, en cuanto a normativa estatal, el artículo 6 de la Ley 24/2013, de diciembre, del Sector Eléctrico señala lo siguiente: 1.-"Las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica a que se refiere al artículo 1.2 serán desarrolladas por los siguientes sujetos:

j) Las comunidades de energías renovables, que son entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras".

Además, la disposición final tercera de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico señala en su punto 6: "Se habilita al Gobierno al objeto de que todas aquellas instalaciones de generación cuya titularidad sea de comunidades energéticas, entendiendo estas como organizaciones sin ánimo de lucro, personas físicas, o pequeñas y medianas empresas cuyos accionistas o miembros mayoritarios sean personas físicas, entes locales o provinciales, o igualmente otras pequeñas y medianas empresas, puedan tener un especial tratamiento retributivo como vehículo imprescindible para su necesaria permanencia en el mercado de generación."

Y, si nos dirigimos a la normativa foral, la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética recoge lo siguiente: "Tendrán el carácter de inversiones de interés de interés foral a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, los siguientes proyectos de inversión en energías renovables:

f) De comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía y los proyectos de generación renovable con participación local, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de esta ley foral.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

i) Proyectos de comunidades energéticas locales y comunidades ciudadanas de energía. Las entidades locales podrán obtener financiación blanda del Fondo Climático para sus proyectos de energías renovables".

Además, la situación generada por la pandemia, la guerra de Ucrania, junto con la actual situación de incertidumbre energética e importantes incrementos de las facturas de la luz ha suscitado la necesidad de cambiar hábitos, de solventar de forma diferente las necesidades diarias, y abordar respuestas a la evolución del cambio climático basadas en el cuidado de la naturaleza.

Y todo esto es posible a través del modelo europeo de Comunidades Energéticas que surgen de la iniciativa ciudadana actuando en el ámbito local, en nuestro entorno cercano, promoviendo nuevos modelos cooperativos en torno a la gestión y control comunitario de las energías renovables, a través del autoconsumo, generando comunidad y trabajo en común.

Tenemos ejemplos en Navarra que están demostrando que es posible generar y consumir energía renovable de KmO, gestionada de forma social y democrática, con pequeñas instalaciones, con mínimo impacto de ocupación del territorio, que dan servicio a la población que se sitúa en un radio de 500 metros y con una potencia máxima de 100KW.

Al contrario que otros modelos de generación eléctrica, se trata de un sistema necesariamente descentralizado en el que la generación se da lo más cerca posible del consumo, creando un sistema eficiente que minimiza las pérdidas de transporte y reduce las macro-infraestructuras de transporte y de distribución.

Además de los efectos positivos en el cuidado del medio ambiente y su contribución a la hora de hacer frente al cambio climático, estas Comunidades Energéticas Locales impulsan una mayor integración social, generando dinámicas de participación en igualdad y refuerzan el empoderamiento de los concejos como ámbito de ejercicio de la democracia directa.

No es menor su impacto económico pues se consiguen ahorros en las facturas de electricidad que se ven disminuidas en más del 50% lo que genera un ahorro importante tanto para las personas y las pymes de cada localidad, como para las instituciones locales que formen parte de las Comunidades Energéticas, a las cuales el ahorro en los costes energéticos supondrá una liberación de fondos que podrán dedicarlos a otras necesidades sociales.

En definitiva, con las comunidades energéticas locales se puede pagar menos por la energía que se consume haciendo que la energía y las renovables no sean ni un artículo de lujo, ni un elemento de especulación económica tal como señala la directiva Comunitaria.

En nuestro caso, tenemos compromisos adquiridos en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) firmado en la pasada legislatura y en la ficha de acciones de la Línea 2 ya nos comprometemos a la "Promoción del autoconsumo y las comunidades energéticas locales por medio de fuentes renovables" con una prioridad muy alta y una aceptación municipal también muy alta.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al equipo de gobierno a que comience el Proceso Participativo para crear una Comunidad Energética en el Valle de Egüés-Eguesibar pudiendo acogerse a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra.
Resolución 403E/2023, de 1 de diciembre, de la directora general de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024".





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Identificación BDNS: 731897 (BON de 18 de enero de 2024).

2. Instar al equipo de gobierno a que incorpore el enfoque de interseccionalidad de género en todo el proceso tal y como nos obliga la Ley Foral 2019 de Igualdad entre mujeres y hombres en su Artículo 55. Políticas de ordenación territorial, urbanismo y medio ambiente; el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Navarra en su apartado 8; la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética en su Artículo 4; la Hoja de Ruta del Cambio Climático en Navarra o el propio encargo que se le hizo al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático a finales de 2022: "Estudio sobre la perspectiva de género en el Cambio climático en Navarra".

Intervienen don Javier Jiménez, don Juan Manuel Baquero, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas, doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena.

Se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=17698.0&ndsAt=19397.0>

11º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS, V!VEGÜÉS, VECINOS POR EL VALLE, GEROA BAI, EH BILDU, PSN Y PP INICIATIVA "PUEDES UTILIZAR EL NUESTRO - GUREA ERABIL DEZAKEZU"

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente (conjunta):

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nadie se nos escapa que los teléfonos móviles se han convertido en una herramienta todoterreno con mil utilidades y que el smartphone es ya el elemento imprescindible de la era digital. Según los últimos datos publicados por el INE en España el 70,6% de las niñas y los niños y adolescentes de 9 a 15 años ya disponen de un móvil propio.

Y nuestro Valle también tiene preocupación por el uso y el abuso de las pantallas digitales tal y como nos lo han hecho saber desde la comunidad educativa y resto de asociaciones vinculadas a la infancia y adolescencia.

Por ello, se propone consensuar y diseñar una campaña que busca retrasar la edad en la que las y los menores y adolescentes adquieren su primer teléfono móvil con una iniciativa pionera para minimizar la necesidad de usar el móvil. Las y los menores y adolescentes podrán llamar desde el teléfono de comercios, hostelería y edificios municipales cuando lo necesiten, con el fin de aplacar la necesidad de utilizar o llevar encima un móvil y retrasar la edad de tener uno.

La iniciativa "Puedes utilizar el nuestro-Gurea erabil dezakezu" busca que las y los menores y adolescentes puedan utilizar los teléfonos de comercios, hostelería y edificios municipales en caso de necesidad. Para ello, de manera consensuada con los diferentes agentes que se sumen a la campaña, diseñarán las pegatinas identificativas para pegarlas en los edificios públicos y los escaparates de los comercios y hostelería del Valle para que menores y adolescentes puedan identificar los lugares adheridos a la iniciativa, ya que, uno de los motivos por los que las madres y los padres "ceden" en dar un móvil es para que puedan contactar en caso de urgencia, y esta acción sustituye esa preocupación.

Todo ello, con un objetivo principal que no es otro que consensuar entre diferentes agentes del





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Valle de Egüés-Eguesibar una iniciativa para minimizar la necesidad de utilizar el móvil en menores, con medidas dirigidas a mitigar el impacto de las pantallas.

Con todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1- Instar al equipo de gobierno a que convoque una mesa de trabajo en la que participen los grupos municipales, personal técnico del Ayuntamiento, Concejales, Asociación de Hostelería y Comercio del Valle de Egüés-Eguesibar, Centros Educativos, APYMA's, y cuantas personas quieran participar, a fin de diseñar, coordinar y difundir la campaña de sensibilización y concienciación "Puedes utilizar el nuestro-Gurea erabil dezakezu". Para ello, entre otras, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Charlas y talleres con personas expertas para la sensibilización de los riesgos de las pantallas.
- Decálogo de uso responsable de las pantallas.
- Compromiso colectivo por el que las personas adheridas a la campaña acuerdan retrasar la compra del primer móvil de sus hijos.
- Creación de una red de confianza entre los comercios locales y hostelería, que permiten a las y los menores y adolescentes a llamar gratuitamente desde sus teléfonos en caso de necesidad.

2- Incluir la interseccionalidad de género y la perspectiva de las personas con discapacidad para el diseño, coordinación y difusión de la campaña.

Se adjunta cartel utilizado en la campaña de Tolosa.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Marian Sainz, don Iosu Moreno, doña Izaskun Juarez, doña Xuriñe Peñas, doña Ainhoa Aznárez y don Juan Manuel Baquero.

Se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=19397.0&endsAt=20263.0>

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Vecinos por el Valle

A-1-1 Juliana Anchundia

Comenta que en la web faltan datos de los nuevos concejales, que no se han incorporado, por lo que solicita que se incorporen.

Ya se ha dado aviso.

Solicita que se haga una limpieza y recorte por jardinería de la zona de entrada accediendo de Huarte a Olaz.

Está hecha.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Solicita que se limpien las aceras de las calles Susabide y Monte Malkaiz de Gorraiz Norte.

Se han limpiado.

Pregunta a ver si se puede volver a retomar una solicitud que hicieron unos vecinos con número 2.932, respecto al cambio de sentido de la vía Señorío de Bertiz en 2018.

Lo estudiaremos.

Se solicita de nuevo la retirada de la cartelería que hay en las farolas de la zona de la subida de Avenida Egüés, ya que siguen todavía.

Se han retirado.

A-2 Geroa Bai

A-2-1 Helena Arruabarrena

Pregunta nuevamente si hay trabajadores implicados en el área de fiscalización de la documentación que concede las ayudas al estudio, si hay trabajadores implicados en el área encargada de realizar el pago de las ayudas al estudio y si el equipo de Gobierno encuentra en el informe de Comptos que está pendiente de llegar irregularidades manifiestas, saber si va a acudir a la fiscalía a pedir responsabilidades.

Se pasó el borrador del informe de Comptos a los portavoces de cada grupo y a la comisión de personal, donde explica que, tras revisar las ayudas a los estudios abonadas en diciembre de 2022, a un total de 24 empleados, por importe de 12.251 euros, el 90 por ciento de las mismas corresponden a ayudas de estudios de los miembros de la unidad familiar del empleado.

Del análisis anterior, constataron que el ayuntamiento abonó las ayudas conforme a los criterios establecidos, excepto en los siguientes supuestos:

- *Se había denegado la solicitud a cinco personas para conceptos que sí estaban encuadrados en las ayudas.*
- *Dos personas habían recibido ayudas superiores a la cantidad máxima por beneficiario establecida por la Comisión Paritaria. A fecha actual el ayuntamiento está realizando los trámites oportunos para regularizar esta situación.*
- *Dos personas han recibido ayudas sin acreditar la no percepción de ayudas análogas del cónyuge.*

El Ayuntamiento, tras el informe definitivo de la cámara de Comptos, órgano fiscalizador por excelencia en Navarra, procederá a subsanar dichas excepciones.

Ruega información sobre el estado en el que se encuentra el proyecto que pretende la construcción de dos bloques de viviendas en la parcela 668 del polígono 13 de Gorraiz, y si existe un expediente al respecto, que se deposite en su carpeta ciudadana y si existe información, ruega que se lleve a comisión de Urbanismo.

Se da acceso al expediente y se llevó a próxima comisión de urbanismo.

A-2-2 Joseba Orduña

Respecto a la respuesta de que en los parques infantiles no hay ningún elemento inhabilitado permanentemente, sin embargo, en el parque de Arrasate sí hay un tobogán que no existe porque tiene un tapón desde hace ocho meses. Por tanto, quiere saber si hay más elementos que se han inhabilitado permanentemente y cuánto dinero se ha gastado.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Es cierto que se ha inhabilitado un tobogán en el parque Arrásate en la legislatura anterior porque no tiene reparo. Desde que llevamos la legislatura no se han inhabilitado elementos. El año pasado se ha gastado 16.015,20 euros en reparaciones.

Pregunta si se va a sancionar a las empresas que pegan con cola en los Mupis municipales o por lo menos llamarles la atención, porque además ocupan todos los Mupis.

Se ha consultado la ordenanza de promoción conductas cívicas y protección de espacios públicos y en el capítulo III Art 14 y Art 15 no se contempla este caso, por lo que se está trabajando para su modificación.

Por otro lado, hay una norma superior que marca que los pegamentos utilizados tienen que ser biodegradables y no contaminantes.

Solicitar al concejal de educación que solicite al departamento de educación en qué centros estudian los alumnos del Valle por cursos y modelos lingüísticos.

Se ha solicitado la información al Departamento de Educación, estamos esperando su respuesta.

A-3 PSN

A-3-1 Mikel Bezunartea

Ruega nuevamente el informe sobre las posibilidades de actuación que tiene el Ayuntamiento en el octógono.

Lo llevaremos a la próxima comisión de urbanismo.

Ruega que el Gerente acuda a la próxima comisión de Hacienda.

Por si acaso no acude, pregunta por qué se han sacado algunas plazas de estabilización y otras no cuando se encuentran en las mismas condiciones; pregunta por qué se han intentado cambiar los contratos de algunos trabajadores dentro del proceso de estabilización y pregunta saber los motivos por los que ha venido de manera urgente el tema del recurso a Río Valle y no se ha tratado en comisión ni se han dado explicaciones, por lo que si el Gerente no acude a dicha comisión, que se den las explicaciones oportunas.

Estabilización:

El proceso de cobertura de las plazas de estabilización se inició por las de concurso de méritos, si bien no todas han tenido el mismo desarrollo en el tiempo. La mayoría de ellas se cubrieron en fecha de 2/01/2024; si bien, las plazas 8.6, 8.11, (peón servicios múltiples) 7.11 (profesor lenguaje musical y armonía) y 6.8 (educadora social) están pendientes de cubrir por demanda de las áreas afectadas. Por su parte, la plaza 2.9 (técnico desarrollo local) está menos avanzada en las fases y actos a realizar hasta su cobertura; y, por el contrario, la plaza 4.4 (arquitecto) fue la primera que se cubrió, en mayo de 2023.

Próximamente se proseguirá con la cobertura de las plazas sujetas a concurso-oposición.

En fecha de 2/01/2024, se firmaron los contratos laborales con el personal del concurso de méritos que se estabilizó en esa fecha. Previamente, como no puede ser de otra manera, se valoró cuál era el contenido más adecuado de esos contratos. Una vez concretado y determinado, se reflejó en los contratos que se firmaron en dicha fecha de 2/01/2024, sin que se haya planteado ni intentado cambiar tales contratos firmados.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Recurso de Río Valle:

Cronología:

-En fecha 17/11/2023, por la representación de RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PÚBLICA, S.L., se presenta en el juzgado escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el 06 de septiembre de 2023, relativo a "6.- Penalidades y Resolución del Contrato de Obra de Río Valle y Construcción".

-Mediante oficio del Juzgado de 28/11/2023 se requiere la remisión del expediente administrativo.

-En fecha de 1/12/2023 se convoca la comisión de hacienda, personal..., para el día 11/12/2023.

-En fecha de 5/12/2023 se notifica al Ayuntamiento, a través del PSP (Portal de Servicios Profesionales), el anterior oficio del Juzgado por el que se requiere la remisión del expediente administrativo. (La remisión del expediente administrativo, cuyo plazo finalizaba el 8/01/2024, se realizó en fecha de 3/01/2024).

-En fecha de 15/12/2023 se convoca el pleno ordinario de diciembre, que se celebra el 20/12/2023.

-El día de la celebración del pleno se remite a Alcaldía el oficio del juzgado y propuesta de acuerdo de personación en el procedimiento, para si fuera posible, tratarlo en Junta de Portavoces y posteriormente en el pleno.

La razón de que no se incluyera en el orden del día de la comisión informativa es que ésta se convocó antes de que se notificara al Ayuntamiento el oficio del juzgado.

Se remitió el día del pleno para su posible inclusión fuera del orden de día, por considerar que la personación en ese procedimiento judicial, en defensa de un acto municipal, constituía un trámite que en ningún caso generaría controversia entre los corporativos.

A-4 V!vegüés

A-4-1 Iosu Moreno

Los vecinos comentan que en la sala Oihanburu se quedan las luces encendidas por las noches y también los domingos cuando hay actividades los sábados por la tarde, por lo que se ruega se ponga un regulador o apagado automático para que no vuelva a pasar.

Se va cambiar el interruptor y se va conectar con la alarma del local, de esta manera al conectar la alarma se apagarán las luces.

A-5 EH Bildu

A-5-1 Ainara González

Pregunta por la noticia que recogió Sarriguren web de que en el anterior Pleno el Ayuntamiento aprobó la moción de V!vegüés para modificar la calificación urbanística de tres terrenos en los núcleos de Olaz y Gorraiz. La aprobación fue inicialmente llevarlo a comisión y tratarlo. Pregunta en qué punto está y por qué no se ha llevado a comisión esta publicación, ya que ha creado bastante incertidumbre en la gente.

Así es... aprobar algo en comisión no implica que sea definitivo. Se está trabajando con urbanismo, está previsto llevarlo a la próxima comisión de urbanismo.

Pregunta las mismas cuestiones que don Mikel Bezunartea respecto al proceso de estabilización y saber de quién es la idea de hacer el 2 de enero la toma de posesión, porque quizás pueda haber problemas por la fecha.

Se trasladó y trabajó las fechas en mesa negociadora y así se aprobó.

Agradece a don Sabi Atipov la limpieza tan rápida de las hojas a un vecino solicitada en el Pleno





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

anterior.

Intentamos atender con la mayor brevedad posible las peticiones de todos los ciudadanos del Valle.

A-5-2 Izaskun Juarez

Vuelve a repetir la misma pregunta que hizo en el Pleno anterior, pero en euskera. Saber quién respondió a la pregunta formulada sobre el desayuno de la comisión de seguridad de fiestas de Gorraiz.

El equipo de Gobierno.

A-5-3 Asier Mesanza

En la moción presentada por Vilegüés ha salido el tema de que el Valle necesita instalaciones porque había 150 niños y niñas en listas de espera, pero le consta que cuando alguno se ha dado de baja a lo largo de los años, no se han llamado a niños y niñas en lista de espera deseando entrar en un equipo de fútbol. Por lo que ruega que se facilite la información del Club Deportivo Valle de Egüés de Fútbol en la que se detalle los equipos con los que cuentan, el número de fichas que tiene cada equipo y los niños y niñas que están en lista de espera en cada edad.

Se ha adjuntado un informe técnico en la comisión de Deportes que refleja lo solicitado.

12.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Geroa Bai

B-1-1 Joseba Orduña

Ruega que se lleve a la próxima Comisión de Hacienda la posibilidad de que los Plenos se cambien de las 18 horas a las 16:30 horas para su valoración.

B-1-2 Helena Arruabarrena

Viendo la respuesta a las preguntas de Plenos anteriores, vuelve a preguntar si las dos personas que dice el informe de nuevo de Comptos que han cobrado por encima las subvenciones de ayudas al estudio pertenecen a las áreas fiscalizadoras y gestoras de las subvenciones.

Solicita el expediente completo en su carpeta en el plazo establecido, solicita los datos sin anonimizar dado que existe el deber de sigilo para todos los concejales.

Y, por último, ruega a Alcaldía que comunique a todos los vecinos y vecinas del Valle, dado que parece que UPN no va a comprar ningún kilómetro para la Korrika, que les invite a correr en el kilómetro que compra todos los años Geroa Bai.

B-2 PSN

B-2-1 Mikel Bezunartea

Ruega que se traslade su reconocimiento y agradecimiento a la valoración y al desempeño que realiza una persona en este Ayuntamiento, que es fundamental, y que es el gerente de Andacelay. Recientemente ha comunicado que se va de excedencia 1 año por motivos familiares y muchas veces a una persona se le valora cuando se va. La labor que desempeña es muy complicada y le agradece una vez más su labor por ser muy complicada en una sociedad compleja.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

Al informe de la Cámara de Comptos se trasladó una alegación por su parte a Alcaldía en el sentido de que se necesitaban más datos y aclarar lo que ha pasado en relación a las ayudas a estudios. Saber si se ha trasladado dicha alegación a la Cámara porque no ha quedado reflejada, que se trate este tema en la próxima Comisión de Hacienda y Personal y que se aclare porque el informe dice muchas cosas y algunas de ellas graves.

B-2-2 Marian Sainz

Pregunta que viene desde la jardinería Fronda de Olaz y que le han pedido que la lleve a Pleno. Desde hace varios años, la rotonda ubicada entre el polideportivo de Olaz y Sarriguren, encima de la PA-30, carece de iluminación, al menos a un lado de la misma, concretamente en la zona donde está la entrada del camino de Labiano. Actualmente la rotonda cuenta con la iluminación de 6 farolas nuevas que funcionan y otras 6 farolas antiguas que están retirando una de ellas porque coincide con el carril bici dirección Gorraiz. Quiere saber si es posible dar electricidad a las antiguas farolas para que iluminen la rotonda, ya que a las noches se queda totalmente a oscuras esa zona, siendo bastante peligroso tanto para los peatones, ciclistas como para los conductores. No es la primera vez que hay un incidente en este punto por la poca visibilidad.

A las 23:55 horas abandona la sesión don Mikel Bezunartea.

B-2-3 Javier Jiménez

Pregunta si el equipo de Gobierno se ha juntado con los colegios que tienen instalaciones deportivas en el Valle (Maristas, Salesianos y British), ya que alguna vez se ha hablado con ellos para conveniar y hacer uso de sus campos de fútbol por unas horas, pero no se pudo porque los tenían ocupados. Ruega que se retome esta negociación y se haga esta gestión para que haya más equipos de fútbol. Por lo menos el British solo hace uso de su campo de fútbol 7 dos días a la semana una hora y media, por lo que por lo menos hay disponibilidad, otra cosa es que se llegue a un acuerdo o no.

Pregunta por la parcela que está en frente de la pista polideportiva de Olaz en la que se iba a hacer un parking, saber si ahora está cerrada y no se puede acceder. Se le responde que se entra por el otro lado.

Se presentó una moción de PSN en noviembre para redactar un proyecto de carril bici que debía unir Egüés con Itaroa y para lo que podían llegar subvenciones de Gobierno de Navarra, saber si se ha avanzado con esto.

B-3 EH Bildu

B-3-1 Ainara González

Aporta fotos para adjuntar en la documentación. En el colegio de Joakin Lizarraga, solicita que se arregle cuanto antes el baño de primero sin cerramientos, ya que solo tiene una taza un poco más grande pero sin intimidad, se solicita un panel divisorio para guardar la intimidad de los alumnos. Hay que hacer una serie de arreglos que están pendientes desde que empezó el curso, como en la pared de 5 años urte B que está desconchada; baldosas rotas en el pasillo de escalera en edificio de primaria que actualmente está tapado para evitar cortes; otras escaleras con baldosas rotas; baño adaptado en el que falta de modificar de sitio el dispensador de jabón porque los alumnos no llegan, hace falta un grifo especial con la palanca de abrir y cerrar más larga, bajar el dispensador de papel porque no llegan; baldosa de vestuario rota también desde que comenzó el curso; junta de dilatación pendiente de sellar, techo del pasillo, pared y techo del aula, suelo del aula y pared del pasillo. Además, se han colocado en unas columnas unos protectores metálicos con agujeros, en los que entra mucha suciedad, saber si son adecuados por ser metálicos y poder proteger la cabeza de un niño.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

El centro Las Hayas tiene un Consejo de Participación en el que se tratan temas tan importantes como el proyecto del huerto comunitario, se gastaron 5.000 euros pero el proyecto está parado. Ruego que el equipo de Gobierno acuda por primera vez a este Consejo como representantes del Ayuntamiento para hablar del tema, o que puedan acudir otros concejales, ya que desde el centro han mandado convocatorias para las reuniones, pero nadie ha acudido.

En cuanto al instituto, ruego y solicita que se tenga en cuenta la ampliación de un camino escolar seguro, ya que se le había excluido del proyecto por no considerarlo necesario, y ahora se está trabajando un proyecto para todo el instituto, pero sobre todo para el alumnado con discapacidad para que puedan ir al instituto de una forma más segura. Ruego que se lleve a Comisión y se trate.

La Asociación de Ayuda al Refugiado (CEAR) mandó una instancia a Alcaldía porque hay varios problemas habitacionales en el Valle, varios desahucios alguno de ellos con fecha y ruego que se lleve a Comisión la situación de estas familias y de la vivienda propiedad del Ayuntamiento que está vacía para saber si se tiene algún plan.

La Asociación de personas con patologías de hígado y cardíacas han solicitado a Participación y Deportes el celebrar unas jornadas en junio que habría que valorar.

B-4 Vecinos por el Valle

B-4-1 Juliana Anchundia (enviadas por e-mail)

Solicita que se estudie en qué calles de Gorraiz faltan por arreglar las aceras y su costo.

Solicita los datos de personas mayores de 65 años en el Valle de Egüés desglosado por pueblos.

Solicita el resultado de las elecciones del Concejo de Olaz.

Solicita datos de los menores de 12 hasta 18 años en el Valle de Egüés desglosado por pueblos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=20263.0&endsAt=21193.0>

13º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 3.094 a la 3.233 de 2023, ambas inclusive.
- de la 1 a la 422 de 2024, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=21193.0&endsAt=21197.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
12/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/03/2024

14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818d3af96e018d45cfc5d80045?startAt=21197.0&endsAt=21234.9564>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 00:06 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

